



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARTEN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL OCHO CIENTOS SETS.

tro de quinto dia con los recados individuales de Compras
y Consumo: que se le apertiviese al Ayuntamiento. q^l su retarda-
cion le parcia entero perjuicio, y q^l seria responsable
a las Cortas que p^r ello devengare el Executor. Que tam-
bien se havia deliverado se hiciese saver a la Persona encar-
gada p^a la cobranza de dho. anterior año formalizase lista
de los Deudores q^l asi de Arvutrios como de los q^l resultaren
no haver satisfecho su reparto p^r la respectivos a el y las pre-
sentase p^a deliverar su cobranza: Que sin embargo de que en
el dia diez del q^l rige se havia entregado el Ayuntamiento de su
Cuenta con lo deliberado p^r el Ayuntamiento no havia echo
constar la satisfaccion de los tresmil r. ni la cuenta del
por menor q^l se le previno diese, y la lista de los Deudores
q^l resultaren del citado anterior año, y q^l p^r ello continuaba
en esta el Comisionado del S.^r Intendente, lo q^l en desempeño de
su respectivo oficio hacian presente solo con el fin de q^l las
Cortas causadas y q^l se causaren p^r el Executor fueren de
cuenta y riesgo de quien huviere lugar, mediante a no haver-
se cumplido con lo deliverado p^r la villa, en quanto al pago
de los tresmil r. y presentacion de la Cuenta, y lista de deudo-
res correspondiente al año proximo anterior, de lo q^l es poner
tener informes de ser muy poco lo q^l p^r dho. año se adeuda:
y que en el caso de repetir las Cortas contra el comun aguien
representan se les librase Testimonio de el Decreto que